

Proceso: Sucesión Intestada  
Causante: Jairo Edgar Castaño Puerta  
Interesados: Luis Enrique Castaño Puerta.  
Radicado: 2019-00160

**CONSTANCIA:** En el sentido que, el apoderado del interesado ALVARO ANDRES BEDOYA envió un oficio en el que excluye el pasivo de la diligencia de inventarios y avalúos, esta manifestación la hace en coadyuvancia con el apoderado de los demás herederos interesados, el oficio firmado por las dos partes se agrega al expediente. En ese orden de ideas, solo queda suspender la audiencia programada para el día martes 16 de febrero de 2021 a las 9 y 30 de la mañana y aprobar los inventarios y avalúos presentados por ambos, eso sí teniendo en cuenta que en el del Dr. ALVARO ANDRES BEDOYA los pasivos ahora son cero pesos, tal como aparecían en los del Dr. ANDRES MERARDO RINCON.

Orlando García Díaz  
Escribiente

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

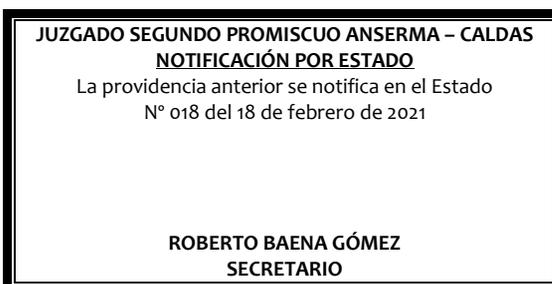
Anserma, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 052

Vista la constancia que antecede, solo queda aceptar la solicitud y en el presente proceso de Sucesión Intestada del causante JAIRO EDGAR CASTAÑO PUERTA identificado en vida con la C.C. 4.340.464, cumplidos los mandatos anteriores, y teniendo en cuenta lo normado en el Art. 507 del CGP, se aprobarán los Inventarios y avalúos presentados por los apoderados Drs. ALVARO ANDRES BEDOYA y ANDRES MERARDO RINCON (El primero modificado en cuanto al pasivo que ahora se considerara cero pesos) en la audiencia del pasado 3 de diciembre de 2020 (Visto a folios 84 y 85) a la vez se decretará la partición y se designarán como partidores a los mismos apoderados de los interesados en conjunto, a los cuales se les otorgará un plazo de diez (10) días a partir de la notificación de este auto, para que presenten el trabajo de partición consensuado entre ambos.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**AGUSTIN VELEZ SAENZ**  
**JUEZ**



Firmado Por:

**AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ**

**JUEZ**

Proceso: Sucesión Intestada  
Causante: Jairo Edgar Castaño Puerta  
Interesados: Luis Enrique Castaño Puerta.  
Radicado: 2019-00160

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230c7863ca2938173a0c74202293c717a5d64bd259322de243a6582b9a8896e5**

Documento generado en 17/02/2021 02:48:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**